



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en La Habana

Información del Consulado General de Colombia en Cuba

El Consulado General de Colombia en Cuba desea informar que la expedición de visados electrónicos para visas de tránsito está sujeta a la disponibilidad de tramitación del Consulado General, bajo similares condiciones y requisitos de cita consular que la expedición de etiquetas de visas impresas.

Ninguna agencia de turismo, gestor de trámites por cuenta propia u otras personas naturales ajenas al Consulado General de Colombia en Cuba y sus funcionarios autorizados, tiene competencia ni posibilidades técnicas fiables para expedir visas electrónicas de tránsito.

Se alerta a los solicitantes de visas de no hacer pagos a estas agencias o personas naturales por visas electrónicas que están en incapacidad de expedir legalmente. El coste de los trámites de visado es el estipulado oficialmente y se abona, exclusivamente, a través de la cuenta del Consulado General de Colombia en Cuba en el Banco Metropolitano correspondiente, o mediante el pago electrónico explícito en la página oficial de Registro y Trámites Online del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

El sistema de tramitación online cuenta con procedimientos de verificación y validación que impiden la expedición de visas electrónicas al margen de este.

La Habana, 24 de febrero de 2022.

Consulado General de Colombia
La Habana - Cuba